

EL DEFENSOR DEL MENOR DE ANDALUCÍA ENTREGA EL INFORME ANUAL DE 2003 AL PARLAMENTO

www.defensordelmenordeandalucia.es

José Chamizo, ha entregado a la Presidenta del Parlamento el Informe de la gestión realizada en calidad de Defensor del Menor de Andalucía a lo largo del ejercicio de 2003.

Se trata del primer Informe Anual que presenta la Institución desde que se instituyera la figura del Defensor del Menor de Andalucía por la Disposición Adicional 1ª de la Ley 1/1998, de 20 de Abril, de los Derechos y la Atención al Menor.

Desde su creación, esta Institución se marcó el doble objetivo de, por un lado, potenciar de forma efectiva su intervención garantista en el ámbito específico de la defensa y promoción de los derechos de los menores y, por otro lado, crear instrumentos que sirviesen de cauce, tanto para que dicha intervención pudiese ser conocida por la ciudadanía, como para que los propios menores pudiesen hacer llegar sus quejas, dudas y problemas directamente al nuevo ente Institucional.

A fin de hacer efectivo el primero de estos objetivos se decidió la creación, dentro del organigrama de la propia Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, de un Departamento de Menores, cuya misión era, por un lado, tramitar todas las quejas que afectasen específicamente a los menores andaluces y, por otro lado, velar porque en la actuación de las diferentes Áreas de la Institución se tuviese siempre presente la necesidad de considerar el interés superior del menor como referente último para la adopción de cualquier decisión que pudiese afectar, directa o indirectamente, a los mismos.

Tratamiento específico y especializado de los temas de menores y transversalidad en la actuación normal de la Institución, han sido, por tanto, los ejes a través de los cuales hemos pretendido hacer realidad el objetivo de profundizar y mejorar la intervención tuitiva de derechos que ya venía realizando el Defensor del Pueblo Andaluz en relación con los menores andaluces.

Del éxito en la consecución del primero de los objetivos propuestos creemos que es buena muestra el incremento sostenido en el número de quejas iniciadas específicamente por el Departamento de Menores desde su creación en el año 2000. Así, mientras en dicho año 2000 fueron 119 las quejas recibidas por el Departamento, este número se incrementa hasta las 127 quejas en el año 2001, 139 quejas en el año 2002 y experimenta un salto exponencial en el año 2003 al alcanzar la cifra de 278 los expedientes de queja iniciados por el Departamento.

Asimismo, debemos destacar como muestra del compromiso asumido en la profundización de nuestra intervención tuitiva respecto de los derechos de los menores andaluces, la realización, por primera vez, de un Informe Especial en calidad de Defensor del Menor de Andalucía que fue elaborado durante el año 2003 y presentado ante el Parlamento de Andalucía en Enero de 2004, bajo la rúbrica "Menores Inmigrantes en Andalucía: la atención en los centros de protección de menores".

Por lo que se refiere al segundo de los objetivos previstos: hacer visible para la ciudadanía y directamente accesible para los menores la figura del Defensor del Menor de Andalucía, han sido varias las iniciativas emprendidas por la Institución, pudiendo destacar la creación de una identidad singular y diferenciada para el Defensor del Menor de Andalucía, para lo que hemos diseñado una imagen institucional propia, la apertura de una web propia del Defensor del Menor de Andalucía con el objetivo de poner las nuevas tecnologías al servicio del objetivo de difundir la figura entre los ciudadanos andaluces y dar a conocer las actuaciones realizadas por la misma en su función garantista y promotora de los derechos de los menores, y, por último, la puesta en funcionamiento un teléfono gratuito, destinado a asesorar y recibir directamente las denuncias de los menores de edad y procurar una respuesta urgente de las Administraciones a aquellas situaciones de riesgo o maltrato que pudieran ser puestas en nuestro conocimiento.

Pero aun con todo lo efectuado, nos parecía que lo realizado quedaría incompleto si no éramos

capaces de encontrar un instrumento eficaz para transmitir al propio Parlamento cuales habían sido los resultados de la gestión realizada en cumplimiento de nuestro papel como Comisionado Parlamentario para la defensa de los derechos de los menores andaluces. Y ese instrumento no podía ser otro, a nuestro entender, que la elaboración de un Informe Anual en el que pudiéramos periódicamente dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio de nuestras funciones.

De esa convicción surge el presente Informe que hoy presentamos. Un Informe Anual específico sobre la actuación del Defensor del Menor de Andalucía que, por otro lado, supone el cumplimiento del compromiso asumido por el Defensor del Pueblo Andaluz con el Parlamento de Andalucía en la presentación del Informe Anual de dicha Institución correspondiente al año 2003.

En dicho Informe se da cuenta al Parlamento de las quejas tramitadas por la Institución, en su doble condición de Defensor del Menor de Andalucía y Defensor del Pueblo Andaluz, que están relacionadas o afectan a los menores andaluces.

El total de quejas tramitadas durante el pasado año 2003 relacionadas con los menores ascendió a 518, debiendo destacar, por materias, las 278 quejas tramitadas por el Departamento de Menores, órgano especializado creado con el fin de dar un tratamiento específico a los asuntos directamente relacionados con los menores de edad.

Asimismo, merecen destacarse las 206 quejas tramitadas por el área de educación y seleccionadas para este Informe por predominar en ellas la temática de menores sobre la cuestión estrictamente educativa. Otras materias en las que se suscitaron quejas relacionadas con los menores de edad e incluidas en el Informe son el área de medio ambiente, con 2 quejas, el área de obras Públicas y transporte, con 15 quejas, el área de salud con 12 quejas, el área de servicios sociales, con 3 quejas y las áreas de ayuntamientos y diputaciones y seguridad social con 1 queja, respectivamente.

Por otra parte, el trabajo que se acomete por la propia iniciativa del Defensor del Menor, de especial importancia en esta materia, se ofrece, principalmente, en las quejas de oficio, que durante el año 2003 alcanzaron un número de 29, tramitadas todas ellas por iniciativa del Departamento de Menores.

En la estructura de este primer Informe Anual merece destacarse, junto a la obligada dación de cuentas sobre las quejas tramitadas durante el año 2003, la inclusión de sendos Capítulos destinados a exponer una panorámica general de la situación de los menores andaluces desde el punto de vista estadístico y a ofrecer un compendio de los instrumentos legales y administrativos de que gozan para la defensa de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades.

En el primero de estos Capítulos incluimos una serie de datos cuantitativos sobre los menores de edad en Andalucía, ordenados por materias –población, salud, educación, protección, reforma, etc.- con el fin de facilitar el conocimiento estadístico de los diferentes factores que inciden en la realidad de la población menor de edad de nuestra Comunidad Autónoma.

En otro Capítulo abordamos una descripción somera de cuales son las Administraciones que se encuentran de forma más específica al servicio de los menores de edad –Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Consejería de

Educación, Servicios de Salud destinados a menores, etc.- el objetivo es facilitar a los menores y las familias el conocimiento de los recursos públicos que están a su disposición.

También hemos considerado oportuno incluir un Capítulo para abordar algunas cuestiones que consideramos relevantes en relación a la situación de los derechos de los menores en Andalucía. Nuestra intención con la selección de temas incluidos en este Capítulo no es otro que propiciar un cierto debate social sobre cuestiones que estimamos precisadas de una mayor atención por parte de la sociedad andaluza, bien por la incidencia que las mismas están teniendo o pueden llegar a tener sobre los menores, bien por considerar que existen lagunas importantes en la forma en que se está interviniendo en estas materias por parte de los poderes públicos.

Tras la entrega del Informe Anual a la señora Presidenta del Parlamento y a los Grupos Parlamentarios, el Defensor del Menor de Andalucía comparecerá, una vez convocado, para debatir el contenido del mismo ante la Comisión correspondiente de la Cámara.

Aunque los contenidos del Informe serán tratados con mayor detalle a lo largo de la tramitación parlamentaria, se ofrecen los datos estadísticos más destacados del trabajo de la Institución durante 2003. El propio contenido del informe, así como sus anexos estadísticos, se ofrecen íntegramente en el servicio de internet de la Institución (www.defensordelmenordeandalucia.es).